

lázquez negó dicha libertad por tener temores de que nos fugáramos.

Acostumbrados estamos á tales temores de nuestros Jueces arbitrarios. No nos sorprende el mal uso que hacen de una facultad, como de todas las otras facultades que les confieren las leyes. Una pésima administración de justicia, creada por un Ministro inepto, Baranda, solamente puede producir el abuso del arbitrio: la arbitrariedad. Pero lo que nos ha sorprendido hasta la estupefacción, lo que no habíamos visto en otra resolución judicial, porque los otros Jueces han sido cautos al aventurar sus temores de fuga, lo que solamente podría invocar la mediocridad intelectual del Juez Velázquez, son los motivos de su temor infantil.

Funda el Juez su temor en que, además de que nuestra pena sería de importancia, de dos años de prisión, nosotros creemos que somos inocentes, porque como periodistas tenemos derecho á censurar los actos de los funcionarios públicos; y en que manifestamos en autos *que no tenemos fe en la justicia*, por lo que parece que damos á entender que se nos persigue sin motivo. Pasaremos por alto algunas injurias gramaticales y otras dislocaciones de criterio, para evitar á nuestros lectores la pena que causan las contorsiones del escaso intelecto de Velázquez.

Tres son los fundamentos para negarnos la libertad bajo caución: 1º Que la pena es de importancia. 2º Que nosotros creemos inocentes; y 3º que *no tenemos fe en la justicia*.

Respecto al primer punto, ignora el Juez Velázquez que existe el artículo 440 del Código de Procedimientos Penales que concede la libertad bajo caución de aquellos procesados para quienes el máximo de la pena no exceda de siete años de prisión. Como la pena que

habría de imponérsenos, si hubiésemos cometido el delito que el Juez nos imputa y si fuese aplicable el Código Penal y no la Ley Orgánica de Libertad de Imprenta, no excede de dos años de prisión, nos parece que la torpeza de Velázquez se hace más visible al invocar como fundamento una circunstancia que no se apoya en la ley.

Respecto al segundo punto, precisamente porque nos creemos inocentes, no habríamos de fugarnos para hacer sospechosa nuestra conducta, siempre intachable, mal que pese al Juez Velázquez. Porque nosotros creemos inocentes, haremos que este negocio se resuelva en definitiva; y porque nosotros creemos inocentes, tenemos esperanza en el triunfo y en el castigo de los que nos han calumniado y de los que han abusado de su autoridad. Este es un motivo poderoso para no apelar á la fuga.

Respecto al tercer punto, es tan futil, tan pueril, tan inofensivo el raciocinio del Juez, que no nos detendríamos á analizarlo, sino tuviéramos que indicar algo que es importante indicar.

Corre de boca en boca una vulgaridad: "Hay que tener fe en la Justicia," frase que brotó de los labios del Presidente de la República en un momento en que era forzoso no aumentar el dolor de un padre que suplicaba. Dicha frase, perfectamente anacrónica y hueca, despertó la garrulería de la prensa asalariada y en editoriales y gacetas se comentó esa abstracción, sin preocuparse, más bien dicho, sin querer preocuparse de que en nuestros tribunales, ayunos de Justicia, desflaban multitud de infelices víctimas de la tiranía judicial. Seguramente que no se nos presentarán para desmentirnos, las estadísticas de la Procuraduría de Justicia que arrojan la enormidad